

# Jornada del Inversionista



**Sugeval** al servicio del  
Superintendencia Inversionista  
General de Valores

**Sugeval**

# Legitimación de capitales y la Ley 8204

Lo que el inversionista debe saber....

- **Rosibelle Salazar Delgado**  
Área Legitimación de capitales

13 de julio de 2010

# ¿Qué es el lavado de dinero?

Proceso mediante el cual dineros obtenidos por la ejecución de delitos, son insertados en el sistema financiero para darles la apariencia de dinero generado de actividades lícitas.

# Consecuencias del lavado de dinero

- Amenaza la seguridad y la estabilidad del sistema financiero.
- Fomenta la ejecución de otros delitos (contrabando, corrupción...)
- Propicia el crimen organizado.

# Consecuencias del lavado de dinero

- Produce inseguridad ciudadana.
- Amenaza la estabilidad social y económica de los países.

# Grupo de acción financiera (GAFI)

## Quiénes son?

- Grupo intergubernamental creado en 1988.
- Recomendaciones dirigidas a combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.
- Evaluaciones mutuas periódicas.

Países miembros  
generan leyes

# Normativa nacional vigente (regulados/superintendencias)

- Ley 8204, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”
- Reglamento General a la Ley 8204.
- Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.

# Aspectos a destacar de la Normativa vigente

- Designación de funcionarios responsables
- “Conozca a su cliente” (identificación, qué hacer, qué quiere)
- Custodia de información (5 años)
- Conozca a su empleado
- Capacitación

# Aspectos a destacar de la Normativa vigente

- Reporte de operaciones superiores a los \$10.000,00
- Monitoreo de transacciones
- Reporte de operaciones sospechosas

# PERFIL DEL INVERSIONISTA (SGV-A-141)

Información mínima que debe contener:

- Objetivos de inversión
- Actitud hacia el riesgo
- Experiencia en inversiones
- Cualquier otro elemento que el inversionista manifieste y sea relevante para la toma de decisiones de inversión

# PERFIL DEL CLIENTE

(Normativa Ley 8204)

Información mínima que debe contener:

- Identificación (titulares, autorizados, beneficiarios finales)
- Nacionalidad/país de nacimiento
- Domicilio
- Ocupación/actividad económica

# PERFIL DEL CLIENTE

(Normativa Ley 8204)

Información mínima que debe contener:

- Origen de los recursos
- Motivos de la relación comercial
- Nivel estimado de operaciones a efectuar
- Información financiera

# Aspectos a destacar de la Normativa vigente

Sanciones Administrativas (1% y 2% sobre el patrimonio de la entidad.

Sanciones penales para las entidades reguladas, sus propietarios, directivos, administradores o empleados, así como para sus representantes o empleados de los órganos de supervisión y fiscalización.

**MUCHAS GRACIAS!!!**

**salazardr@sugeval.fi.cr**